



MENDOZA, 12 de agosto de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 26804/21 *caratulado: ""s/solicitud de Concursos Especiales CEREP.(cov.)-Cargo: Profesor Adjunto (S) "Modelado y Color Cerámico II- Taller Cerámico II" FAD"*.

CONSIDERANDO:

Que en el Acta de Cierre de Inscriptos figura como único postulante: Prof. Agustín Emiliano HERRERA.

Que mediante VAR-CUY: 81322/2022 consta el Acta Final elaborada por la Comisión Asesora designada para entender en dicho concurso y en la misma propone la designación del Prof. Agustín Emiliano HERRERA.

Que mediante VAR-CUY: 84042/2022 el Departamento de Concursos informa que se ha llevado a cabo la notificación del acta propuesta por la Comisión Asesora. Asimismo destaca que habiendo transcurrido el plazo para la presentación de recursos, no se han manifestado impugnaciones a la decisión del jurado.

Que por otra parte, la Dirección de Personal informa que el Prof. HERRERA revista en esta dependencia en los siguientes cargos: . **Profesor Adjunto (S)**, interino, para el dictado de las asignaturas "**Modelado y Color Cerámico II**"; "**Taller Cerámico II**" y "**Taller Cerámico II (optativa)**", Carreras de Cerámica; . **Ayudante de Primera (SE)**, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "**Laboratorio Químico**" y "**Taller de Emprendimientos Cerámicos**" Carreras de Cerámica. Además, informa que correspondería la baja del primer cargo interino que se menciona; al momento de la efectivización del mismo, por tratarse de la misma asignatura y cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 9 de agosto de 2022.

Por ello y atento lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Concursos (ordenanza N° 23/10-C.S.),

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el concurso convocado por resolución N° 80/22-C.D. para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, para el dictado de las asignaturas "**Modelado y Color Cerámico II**"; "**Taller Cerámico II**" y "**Taller Cerámico II (optativa)**", que se cursa en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S., estableciendo el siguiente orden de méritos: 1º.- Agustín Emiliano HERRERA.

ARTICULO 2º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación con carácter efectivo del Prof. Agustín Emiliano HERRERA (Legajo N° 31.456- CUIL n° 20-29385717-3) en el cargo y funciones objeto del presente concurso.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 243**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASHCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO